ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.10.18
16:39:56 -02'00'

CONTRATO N° 80/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad **N° 533.175,** y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N° 1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTEROP PARAGUAY S.A.** con **R.U.C. N° 80096032-7,** domiciliada en la calle **Avda. Aviadores del Chaco N° 2351- Edificio Plaza Center, 7mo. piso, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JAVIER ALEJANDRO DUARTE LÓPEZ**, con documento de identidad N° **8.179.505**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2023 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ACL-AX – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 425964"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la suscripción a licencias ACL-AX para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425964.**

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias

correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 16/2023 – Suscripción a licencias ACL-AX – SEGUNDO LLAMADO**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N° 1 Acta N° 58 de fecha 5 de octubre de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato cerrado (ítems 1 al 6) asciende a **Guaraníes ochocientos doce millones novecientos sesenta mil (₲ 812.960.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA incluido)	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA incluido)
ITEMS 1 AL 6 – CONTRATO CERRADO						
1	Suscripción de servidor AX, con soporte técnico y actualización de versiones – 1er. Año.	Unidad	UNIDAD	1	153.200.000	**153.200.000**
2	Suscripción de servidor AX, con soporte técnico y actualización de versiones – 2do. Año.	Unidad	UNIDAD	1	153.200.000	**153.200.000**
3	Suscripción a licencias analíticas, con soporte técnico y actualización de versiones – 1er. Año.	Unidad	UNIDAD	8	19.190.000	**153.520.000**
4	Suscripción de licencias analíticas, con soporte técnico y actualización de versiones – 2do. Año	Unidad	UNIDAD	8	19.190.000	**153.520.000**
5	Suscripción a licencias web/consumer, con soporte técnico y actualización de versiones – 1er. Año	Unidad	UNIDAD	20	4.988.000	**99.760.000.**
6	Suscripción a licencias web/consumer, con soporte técnico y actualización de versiones – 2do. Año	Unidad	UNIDAD	20	4.988.000	**99.760.000**
	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**812.960.000**

Los montos del contrato abierto (ítem N° 7) son de: **Monto Máximo Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta mil (₲ 247.680.000). Monto Mínimo Guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos cuarenta mil (₲ 123.840.000).-**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA incluido)	MONTO MÍNIMO EN GUARANÍES (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO EN GUARANÍES (IVA incluido)
ITEM N° 7 – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES								
7	Soporte para horas de automatización de controles con ACL-AX CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD	Hora	Unidad	360	720	344.000	**123.840.000**	**247.680.000**

CONTRATO N° 80/2023

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones Contractuales. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, desde la fecha de entrega e instalación de las licencias a contratar. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo máximo para la entrega y activación de las licencias será de 30 (treinta) días calendario, a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato; y las que correspondan a la segunda anualidad deberán ser activadas con una anticipación previa de 10 (diez) días hábiles al vencimiento anterior. El plazo de duración de cada suscripción y/o del soporte técnico se establece en el apartado Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. –

Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay**. –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato (sumatoria del monto total del contrato cerrado más el monto máximo del contrato abierto). –

La Garantía deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia previsto en el PBC. –

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

CONTRATO N° 80/2023

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. –

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 1 de Noviembre de 2023. –

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JAVIER ALEJANDRO DUARTE LÓPEZ
Representante Legal
INTEROP PARAGUAY S.A.

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7